

acero soldados fabricados por «Arregi, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Vitoria-Gasteiz (Alava);

Vista la Resolución de 20 de octubre de 1992, de la Dirección de Administración y Seguridad Industrial, por la que se prorroga la homologación de los tubos de acero soldados, manteniendo la contraseña de homologación CTA-0034;

Visto el Decreto 105/1988, de 12 de febrero, por el que se complementan, modifican y actualizan determinados preceptos del Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, aprobado por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya prórroga de homologación solicita,

Esta Dirección de Administración y Seguridad Industrial, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre Calidad y Seguridad Industrial, ha acordado conceder la prórroga de homologación a los tubos de acero soldados fabricados por «Arregi, Sociedad Anónima» en Vitoria-Gasteiz (Alava), manteniendo la misma contraseña de homologación, CTA-0034, disponiendo asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 24 de noviembre de 1994, definiendo como características técnicas las indicadas en la primitiva homologación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración y Planificación, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 24 de noviembre de 1993.—La Directora, María Luisa Fuentes Alfonso.

67

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1993, de la Dirección de Administración y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se prorroga la homologación concedida a los tubos de acero soldados con contraseña CTA-0035, fabricados por la Empresa «Arregi, Sociedad Anónima», en Vitoria-Gasteiz (Alava).

Recibida en la Dirección de Administración y Seguridad Industrial la solicitud presentada por «Arregi, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vitoria-Gasteiz, calle Portal de Gamarra, número 38, Territorio Histórico de Alava, para la prórroga de la homologación concedida a los tubos de acero soldados fabricados por «Arregi, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Vitoria-Gasteiz (Alava).

Vista la Resolución de 20 de octubre de 1992, de la Dirección de Administración y Seguridad Industrial, por la que se prorroga la homologación de los tubos de acero soldados manteniendo la contraseña de homologación CTA-0035.

Visto el Decreto 105/1988, de 12 de febrero, por el que se complementan, modifican y actualizan determinados preceptos del Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía, en el campo de la normalización y homologación, aprobado por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya prórroga de homologación solicita,

Esta Dirección de Administración y Seguridad Industrial, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre Calidad y Seguridad Industrial, ha acordado conceder la prórroga de homologación a los tubos de acero soldados fabricados por «Arregi, Sociedad Anónima» en Vitoria-Gasteiz (Alava), manteniendo la misma contraseña de homologación CTA-0035 disponiendo asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 24 de noviembre de 1994, definiendo como características técnicas las indicadas en la primitiva homologación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración y Planificación, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 24 de noviembre de 1993.—La Directora, María Luisa Fuentes Alfonso.

68

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1993, de la Dirección de Administración y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se prorroga la homologación concedida a los tubos de acero soldados con contraseña CTA-0036, fabricados por la Empresa «Arregi, Sociedad Anónima», en Vitoria-Gasteiz (Alava).

Recibida en la Dirección de Administración y Seguridad Industrial la solicitud presentada por «Arregi, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vitoria-Gasteiz, calle Portal de Gamarra, número 38, Territorio Histórico de Alava, para la prórroga de la homologación concedida a los tubos de acero soldados fabricados por «Arregi, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Vitoria-Gasteiz (Alava);

Vista la Resolución de 20 de octubre de 1992, de la Dirección de Administración y Seguridad Industrial, por la que se prorroga la homologación de los tubos de acero soldados, manteniendo la contraseña de homologación CTA-0036;

Visto el Decreto 105/1988, de 12 de febrero, por el que se complementan, modifican y actualizan determinados preceptos del Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, aprobado por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya prórroga de homologación solicita,

Esta Dirección de Administración y Seguridad Industrial, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial, ha acordado conceder la prórroga de homologación a los tubos de acero soldados fabricados por «Arregi, Sociedad Anónima», en Vitoria-Gasteiz (Alava), manteniendo la misma contraseña de homologación, CTA-0036, disponiendo asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 24 de noviembre de 1994, definiendo como características técnicas las indicadas en la primitiva homologación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración y Planificación, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 24 de noviembre de 1993.—La Directora, María Luisa Fuentes Alfonso.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

69

RESOLUCION de 29 de octubre de 1993, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de zona arqueológica a favor del yacimiento arqueológico «Cerro de la Virgen de la Cuesta», en Alconchel de la Estrella (Cuenca).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General de Cultura ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural, con la categoría de zona arqueológica, a favor del yaci-